

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



**NUEVA VERDE LUZ, LLC
PROMOVENTE**

V.

**AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA**

CASO NÚM: NEPR-RV-2020-0049

ASUNTO: Minuta y Orden

MINUTA Y ORDEN

El 4 de febrero de 2021, el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado de Energía") emitió una Resolución y Orden citando a las partes a comparecer a una Vista en el presente caso para el día de hoy, 10 de marzo de 2020, a las 9:30 a.m.

Llamado el caso para la Vista, compareció la Lcda. Antonia V. Adrover Muntaner en representación de la parte Promovente, Nueva Verde Luz, LLC y acompañada de la Sra. Yolanda Colmenero. Por la parte Promovida, Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico (la "Autoridad"), comparecieron el Lcdo. Fernando Machado Figueroa y su testigo, Sr. Jesús Aponte Toste. La Vista fue citada con el propósito de que las partes identificaran las controversias que restaban por dilucidarse en el caso y para que exploraran la posibilidad de ajustes y/o de un acuerdo transaccional. A esos efectos, se decretó un receso para brindarle la oportunidad suficiente a las partes para intercambiar información y documentos.

Reanudada la Vista, la Lcda. Adrover expuso haber recibido toda la información que interesaba de parte de la Autoridad y solicitó un término de 10 días para enviar información pertinente de la Promovente a la atención del Lcdo. Machado con el propósito de continuar las conversaciones conducentes hacia una posible transacción. A esos efectos, se les concedió a las partes hasta el día 12 de abril de 2021 para informar al Negociado de Energía del resultado de las conversaciones y negociaciones.

Asimismo, la Lcda. Adrover informó que la controversia restante en el caso es en cuanto a la factura objetada en la cuenta del Promovente de fecha 20 de febrero de 2020 y que en cuanto a la factura del 9 de marzo de 2020, no había controversia de que la misma había sido pagada en su totalidad.

Se reservaron en el calendario de los abogados las fechas del 11 y el 26 de mayo de 2021, a las 9:30 a.m., para la celebración de la Conferencia con Antelación a la Vista y para

la Vista Administrativa, respectivamente, ello de las partes no llegar a un acuerdo transaccional. Oportunamente, se emitirá la Orden de Calendario Procesal de estos señalamientos.

Se aceptó la representación legal la Lcda. Antonia V. Adrover, como abogada de record adicional de la Promovente. Los procedimientos culminaron a las 11:30 a.m.

Notifíquese y publíquese.

José A. Sadurní Lahens
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. José A. Sadurní Lahens el 11 de marzo de 2021. Certifico además que hoy, 11 de marzo de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Minuta y Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2020-0049 y he enviado copia de la misma a: fernando.machado@prepa.com, iadrover.law@gmail.com, avamlaw@gmail.com, y nuevaverdeluz2@gmail.com. Así mismo, certifico que copia fiel y exacta de la presente Orden fue enviada a:

**Autoridad de Energía Eléctrica
de Puerto Rico**
Lcdo. Fernando Machado Figueroa
P.O. Box 363928
San Juan, P.R. 00936

**Nueva Verde Luz, LLC. Yolanda
Colmenero Castro**
Haciendas de Carraizo
J-23 Calle 3
San Juan, Puerto Rico 00926-9148

Lcda. Darma Adrover Muntaner
PO Box 181
Trujillo Alto, Puerto Rico 00977-0181

Lcda. Antonia V. Adrover Muntaner
PO Box 181
Trujillo Alto, Puerto Rico 00977-0181

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 11 de marzo de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria